

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 209 de 2014, QUE MODIFICA DE OFICIO LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICAN. /

DECRETO EXENTO N° 264

SANTIAGO, 15 ABR. 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante, la ley;
- c) La Ley N° 20.433 que Crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, en adelante Ley 20.433;
- d) Decreto Supremo N° 122 de 2011, que Aprueba Reglamento de la Ley 20.433;
- e) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, modificado por el Decreto Supremo N° 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que fija norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- g) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Límite de Toma de Razón;
- h) Los Decretos Exentos N° 142 de 2014 y N° 143 de 2014, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifican de oficio concesiones de radiodifusión sonora;
- i) El Decreto Exento N° 209 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica de oficio concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura; y,
- j) Los Decretos Supremos y Decretos Exentos que otorgaron o renovaron las concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura, para las comunas que se indican;



SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	CONCESIONARIO	DECRETO CONCESIÓN	FECHA
XQI-040	CALAMA	2	CENTRO CULTURAL DE AYUDA SOCIAL ADONAI	556	29-06-2007
XQJ-206	CASABLANCA	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	445	29-05-2007
XQJ-092	VALPARAÍSO	5	LORENZO CULTURAL SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	356	15-04-2010
XQJ-251	LAS CONDES	RM	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO CÍRCULO	1.233	16-12-2009
XQK-051	MOLINA	7	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO FORTALEZA	561	02-10-2006
XQJ-053	VALPARAÍSO	5	CONGREGACIÓN EMMANUEL	436	29-05-2007
XQJ-211	CONCÓN	5	JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A	564	29-06-2007
XQJ-067	VIÑA DEL MAR	5	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	700	14-11-2006
XQJ-164	HUECHURABA	RM	CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	1.051	11-11-2009
XQJ-217	LA GRANJA	RM	IGLESIA CENTRO CRISTIANO PARA LA FAMILIA	830	30-08-2007
XQJ-191	PUENTE ALTO	RM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO	599	24-10-2006

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	CONCESIONARIO	DECRETO CONCESIÓN	FECHA
XQI-171	LA CISTERNA	RM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA	472	06-12-2005
XQJ-231	LA FLORIDA	RM	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE	364	15-04-2010

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante el Decreto señalado en la letra i) de los VISTOS, se modificó de oficio concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura en el sentido de asignar una frecuencia de operación en forma temporal y precaria.

b) Que, en el citado decreto se omitió incluir una serie de concesiones así como se informó en forma errónea algunas frecuencias asignadas para la operación en forma temporal y precaria; y, en uso de mis atribuciones;

DECRETO:

Rectifícase el Decreto Exento mencionado en la letra i) de los VISTOS, en el siguiente sentido:

1. Agrégase a la tabla de la letra i) de los VISTOS la siguiente información:

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	CONCESIONARIO	DECRETO CONCESIÓN	FECHA
XQJ-206	CASABLANCA	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	445	29-05-2007
XQJ-092	VALPARAÍSO	5	LORENZO CULTURAL SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	356	15-04-2010
XQJ-067	VIÑA DEL MAR	5	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	700	14-11-2006
XQJ-251	LAS CONDES	RM	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO CÍRCULO	1.233	16-12-2009
XQK-051	MOLINA	7	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO FORTALEZA	561	02-10-2006

2. Agrégase a la tabla del punto 1. de los DECRETO la siguiente información:

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	TITULAR	RUT	FRECUENCIA TEMPORAL Y PRECARIA [MHz]
XQJ-206	CASABLANCA	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	65.058.549-6	106,9
XQJ-092	VALPARAÍSO	5	LORENZO CULTURAL SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	75.068.500-5	107,9
XQJ-067	VIÑA DEL MAR	5	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	65.026.375-8	107,7
XQJ-251	LAS CONDES	RM	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO CÍRCULO	78.518.060-7	106,7
XQK-051	MOLINA	7	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO FORTALEZA	65.062.248-0	107,7

3. Modifícase de la tabla del punto 1. de los DECRETO, la frecuencia temporal y precaria de las siguientes concesiones al valor que se indica:

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	TITULAR	RUT	FRECUENCIA TEMPORAL Y PRECARIA [MHz]
XQJ-053	VALPARAÍSO	5	CONGREGACIÓN EMMANUEL	65.042.429-8	106,5
XQJ-211	CONCÓN	5	JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A	65.191.710-7	107,5
XQJ-164	HUECHURABA	RM	CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	65.055.651-8	107,5
XQJ-217	LA GRANJA	RM	IGLESIA CENTRO CRISTIANO PARA LA FAMILIA	65.732.690-9	105,9
XQJ-191	PUENTE ALTO	RM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO	65.048.467-3	107,3

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	TITULAR	RUT	FRECUENCIA TEMPORAL Y PRECARIA [MHz]
XQI-171	LA CISTERNA	RM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA	65.060.483-0	107,3
XQJ-231	LA FLORIDA	RM	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE	65.624.760-6	107,9

4. Elimínese de la tabla del punto 1. de los DECRETOS, la siguiente fila:

SEÑAL DISTINTIVA	COMUNA	REG	TITULAR	RUT	FRECUENCIA TEMPORAL Y PRECARIA [MHz]
XQI-040	CALAMA	2	CENTRO CULTURAL DE AYUDA SOCIAL ADONAI	65.586.180-0	107,9

ANÓTESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones